

DIARIO DE CÓRDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACIÓN.

SUSCRIPCION EN CORDOBA.

Por un mes 8 rs. Por trimestre 22 rs.

Sección editorial.**ESTUDIOS ESTADISTICOS.**

DEFINICION DE LA ESTADÍSTICA Y EXÁMEN DE LAS DIVERSAS QUE SE HAN DADO HASTA EL PRESENTE.

En las primeras edades del mundo estaba la estadística encerrada en muy estrechos límites, circunscribiéndose a tratar del número y riqueza de los individuos. Como entonces la ocupación de estos era ordinariamente la guerra, y la gloria de los estados se hacia depender de la realización de gigantescas empresas militares, prevaleció la idea de que en tanto era más poderoso un pueblo en cuanto reunía más millones de almas. En la actualidad, el bien es cierto que las personas constituyen el principal dato de la estadística, consiste, no en que se las considere aisladamente en su número, sino por las utilidades que en relación prestan al cuerpo social con su trabajo. Así observamos que siendo la China la nación de mayor número de almas, no es, sin embargo, la más preponderante del mundo, pues ni por su política, literatura, comercio e industria desempeña un gran papel entre los pueblos cultos. De manera que en el dia la posición de datos aislados no constituye la estadística propiamente dicha, sino que se hacen necesarios los diversos que ofrecen la organización social de un pueblo, habiendo sido la Alemania la primera nación que dio este ejemplo forzando su estadística general.

La estadística usa de igualismos que presentan recopilados los fenómenos naturales, sociales y políticos, con cuyo auxilio razona y saca leyes y proposiciones. Así una vez sabido el número de habitantes de un país, su extensión territorial, riqueza, ilustración, etc., deduce a su guida su importancia social y política. Aunque algún escritor ha dicho que las estadísticas morales e intelectuales en realidad no lo son, es esta una idea demasiado aventurada que rechazamos completamente, puesto que la estadística criminal nos manifiesta los hechos morales del individuo, la de la prensa sus progresos intelectuales, etc. Definiremos la estadística ciencia que trata del conocimiento de los hechos expresados por números, para deducir sus leyes de sucesión y las causas que los producen.

Pasemos ahora a examinar las principales definiciones que se han dado de la estadística.

A mediados del siglo XVIII un

profesor de historia de la universidad de Gottinga, Achenwal, tuvo la gloria de elevar la estadística a la categoría de ciencia, dándola un puesto de que hasta entonces había carecido en la esfera de los conocimientos humanos. A Achenwal, pues, pertenece el honor de haber sido el primero en formar un conjunto sistemático de los elementos de esta ciencia. Algunos, empero, afirman que los fundamentales de la estadística habían sido anteriormente reunidos, y que en boca del profesor de Gottinga únicamente fueron objeto de lecciones públicas en aquella escuela. Mas este aserto careciendo, como en la actualidad parece, de medios de prueba, no pasa de ser una simple hipótesis, o más bien un problema, impotente a deprimir la gloria de Achenwal, tenido hoy por el primer estadista.

El citado profesor de la escuela alemana desentrañó, por así decirlo, este cuerpo de nociones científicas que permanecía envuelto entre los diversos ramos del saber, que en aquel tiempo eran objeto de los estudios universitarios; le dió el nombre de *estadística* de la voz latina *status*, y le llamó acertada y oportunamente *ciencia estadística*, como se decía ciencia política. El sustantivo *ciencia* le han suprimido con posterioridad algunos autores diciendo solo *estadística*. Nuestro humilde criterio rebusa esta supresión, ya porque el sustantivo *ciencia* hace distinguir la estadística teórica o fundamental de la experimental o práctica, la ciencia de la arte, ya porque de este modo se establece cierta nomenclatura que hace progresar este lenguaje de estudios, ya en fin porque así como decimos ciencia económica en vez de economía, ciencia administrativa en vez de administración, del mismo modo podremos decir también ciencia estadística en vez de estadística simplemente.

Afirma Achenwal que es necesario entender por estadística el conocimiento profundo de la situación (*status*) respectiva y comparativa de cada estado. Scholer escribió que la estadística tiene por fin conocer todo lo que nos manifiesta la fuerza de un pueblo o nación. La primera de estas definiciones tiene más extensión, porque además de la parte propia o peculiar comprende la comparativa.

Sir John Sinclair (1) viendo la fisionomía puramente política que iba

tomando la estadística en Alemania, trató de sacarla de tan reducido círculo, proclamando que mientras los alemanes la consideraban como si tuviese por objeto las investigaciones dirigidas a un fin político, él la miraba ante todo como a propósito para conducir al fin definitivo de demostrar la «suma de felicidad de que goza una población y los medios de aumentarla.» Ya parece que esta ciencia se ocupa del individuo, mas sin embargo es de demasiado vagané incompleta tal definición, no solo porque la palabra felicidad que en ella se emplea es muy filosófica en una ciencia eminentemente experimental y positiva, sino también porque esa misma palabra así puesta en abstracto, no reconoce límites.

El inglés Playfair en su manual de estadística, publicado en 1807, dice que esta ciencia consiste en investigaciones sobre la materia política de los estados. Este autor siguiendo los principios de la escuela alemana circunscindió la estadística a la esfera política, no siendo por consiguiente aceptable su definición.

El italiano Melchiorre Gioja en su importante obra titulada *Filosofia della statistica*, se muestra defensor celoso de los adelantamientos de esta ciencia, que en su sentir debe comprender toda clase de hechos pertenecientes al país, y enumera algunos, que por más que aparezcan agudos a toda investigación y estudio científico, no lo son en realidad, tales como los vestiduras, diversiones, etc. A Gioja pues, pertenece el honor de haber sacado la estadística de los reducidos límites de la política, en que la habían colocado los autores alemanes y franceses. Fuerza es convenir, sin embargo, en que su definición digna de anteponerse a las anteriores por su mayor latitud, en su parte última las palabras «pertenecen al país» la reducen demasiado, pues debía abrazar otros países para su comparación.

Mr. Schubert en la introducción de su gran estadística de Europa, discurre que esta ciencia tiene por objeto presentar la situación actual de los pueblos civilizados bajo el aspecto de su vida interior y exterior, y de sus relaciones respectivas, de modo que no excluya más que el tiempo y el espacio, aquél porque solo habla de la actualidad, y este porque únicamente se ocupa de los pueblos cultos no debiendo hacer tal exclusión.

Mr. Balbi dice que la estadística enseña a deducir de términos nu-

méricos análogos las leyes de los hechos o fenómenos. Definición es esta que convierte a la ciencia en un medio poderoso de enseñar al hombre cual debe ser su conducta en el porvenir.

Mr. Moreau de Jonnes sigue en cuanto es posible la senda trazada por Balbi; pero le falta manifestar cual sea el fin de la estadística. Dice que es la ciencia de los hechos naturales, políticos, y sociales, expresados por números. Sin embargo de que esta definición no es mala, deseamos que no se indica se en ella el género de los hechos, y que se dijera simplemente ciencia de toda clase de hechos, menos los que no se expresan por números ó no son resultado de los cálculos matemáticos.

Concluiremos manifestando que la estadística es ciencia y arte. Es ciencia cuando después de estudiar una serie de hechos deduce consecuencias ó principios al que da explicación ó destina a algún fin social. Y es arte cuando se ocupa en redondear datos mediante ciertos procedimientos administrativos. La estadística como ciencia deduce leyes ó reglas de acción, con cuyo auxilio el bacendista, el administrador y el político resuelven cuestiones de general interés. La estadística como arte ya se refiere a hechos aislados de fisonomía particular, ó ya se la considera con respecto a las bases de su formación en su confeccionamiento y sin aplicación inmediata.

JUAN DE DIOS MONTESINOS
NEYRA.

CORTES.

SESIONES DEL 8 DE FEBRERO
Senado.

La sesión se abrió a las dos y cuarto. Leída y aprobada el acta de la última, se dio cuenta del nombramiento hecho por las secciones para la Comisión del Notariado, y de los elegidos por esta para Presidente y Secretario. Ingresó en la 7.^a sección el marqués de Río, y en la primera el señor conde de Zamora. Entrándose en la orden del día se leyó el dictamen de la comisión sobre el proyecto de ley organizativa del Consejo de Estado, y abierta discusión sobre la totalidad habló el señor Carramillo, después de haberse leído una enmienda del señor Rodríguez Camaleno. El señor Carramillo combatía el dictamen, habiéndose levantado a defenderle el señor Rodríguez Valderrama, individuo de la comisión, obviando las objeciones del

manifestando el pulso con que esta ha procedido en el examen del proyecto de ley y lo beneficioso que le juzga. Despues hizo uso de la palabra en contra el señor marqués de Miraflores. El señor Presidente levantó en seguida la sesión, reuniéndose el Senado en secciones para nombrar la comisión que ha de dar dictámen sobre el proyecto de ley remitido por el Congreso, sobre redención y venta de censos. Eran las cinco y cuarto.

Congreso.

Al aprobarse el acta, manifestó el Sr. Rivero que tomaba asiento en la Cámara protestando como diputado de las Constituyentes contra el decreto de 2 de Setiembre de 1856. Hizo ver despues el Sr. Beldoya la conveniencia de que el Gobierno manifestase la cantidad de cañones que del extranjero se han introducido últimamente, prometiendo en su consecuencia el Gobierno publicar los datos que hay sobre este particular. Entrándose en la discusion del acta de Jergal, apoyó el Sr. Pérez Zamora una enmienda al dictámen de la comisión para que se admite como diputado al Sr. Rivas. Terminado este discurso se presentó una proposición, que apoyó el Sr. Goicorrotea (D. Francisco) para que se admita a tomar parte en la discusion a los dos diputados presentes, Señores Anguita y Rivas. Tomada en consideración la impugnó el Sr. Yáñez Rivadeneira y replicó á su discurso el Sr. Suárez Luciano. Siendo por último aprobada en votacion nominal por 61 votos contra 50. Suspendido en seguida este debate, continuó el de los créditos extraordinarios, terminando su discurso el Sr. Ardanaz, que defendió el dictámen como individuo de la comisión. El Sr. González de la Vega, por vía de rectificación, pronunció un discurso mas largo que el primero. A las seis menos cuarto continuaba el Sr. González de la Vega en el uso de la palabra.

Sección oficial.

La GACETA del dia 8 no contiene disposición alguna de interés.

Concluye el anuncio de subasta de fincas de Bienes Nacionales inserto en el número anterior.

Nº. 1121 del inventario. La tercera suerte del segundo trámite referido, procedente del hospital de S. Sebastián de la Villa de Palma del Río, que radica el sitio del Portillo, término de la misma, linda por Levante con la segunda suerte, por Sur con la haza Santiago, por Poniente con la cuarta suerte y por Norte con el camino servidumbre del Bado. Se compone de 3 fanegas, equivalentes a 1 hectarea, 83 áreas, 66 centímetros y 98 decímetros. Ha sido capitalizada por los 178 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 4005 reales y retasada en 4200 rs. tipo para la subasta.

Nº. 1121 del inventario. La cuarta suerte del segundo trámite referido, procedente del hospital de S.

Sebastián de la villa de Palma, que radica al sitio del Portillo, término de la misma, linda por Levante con la suerte tercera, y por Sur con la haza Santiago, por Poniente con la suerte quinta y por el Norte con el camino servidumbre del Bado. Se compone de 3 fanegas, equivalentes a 1 hectarea, 83 áreas, 66 centímetros y 98 decímetros. Ha sido capitalizada por los 168 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 3780 rs. y retasada en 4200 rs. tipo para la subasta.

Nº. 1121 del inventario. La quinta suerte del segundo trámite referido, procedente del hospital de S. Sebastián de la villa de Palma del Río, que radica al sitio del Portillo, término de la misma, linda por Levante con la suerte cuarta, por el Sur con la expresada haza de D. Miguel Sanz Santiago, por Poniente con la suerte sexta y por Norte con el expresado camino del Bado. Se compone de 4 fanegas, equivalentes a 2 hectareas, 44 áreas, 89 centímetros y 31 decímetros. Ha sido capitalizada por los 208 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 4680 rs. y retasada en 5200 rs. tipo para la subasta.

Nº. 1121 del inventario. La sexta suerte del segundo trámite referido, procedente del hospital de S. Sebastián de la villa de Palma del Río, que radica al sitio del Portillo, término de la misma, linda por Levante con la quinta suerte, por el Sur con la haza de D. Miguel Sanz Santiago, por Poniente con la suerte setima y por el Norte con el camino del Bado. Se compone de 4 fanegas, equivalentes a 2 hectareas, 44 áreas, 89 centímetros y 31 decímetros. Ha sido capitalizada por los 192 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 4320 rs. y retasada en 4800 rs. tipo para la subasta.

Nº. 1121 del inventario. La setima y última suerte del referido trámite segundo, procedente del hospital de San Sebastián de la villa de Palma del Río, que radica al sitio del Portillo, término de la misma, linda por Levante con la suerte sexta, por Sur y Poniente con tierras de la haza de D. Miguel Sanz de Santiago y por Norte con el camino del Bado del Portillo. Se compone de 7 fanegas, equivalentes a 4 hectareas, 28 áreas, 56 centímetros y 30 decímetros. Ha sido capitalizada por los 180 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 4050 rs. y retasada en 4300 rs. tipo para la subasta.

Nº. 1121 del inventario. El tercer trámite de los terrenos referidos, llamala el tarahal, procedente del Hospital de San Sebastián de la villa de Palma del Río, que radica al sitio del Portillo, término de la misma, linda por Levante con el Río Genil, por Sur con propiedad de D. Antonio Rejano, por Norte y Poniente con la vereda que sale del Bado. Se compone de 6 fanegas equivalentes a 3 hectareas, 67 áreas, 33 centímetros y 97 decímetros, se halla inulta en su mayor parte y poblada de tarahal y tiene 46 alamos blancos y cinco negros. Ha sido capitalizada por los 240 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 5400

rs. y retasada en 6000 rs. tipo para la subasta.

Nº. 1121 del inventario. El cuarto y último trámite de los terrenos referidos, procedente del hospital de San Sebastián de la villa de Palma del Río, que radica al sitio del Portillo, término de la misma, linda a Levante con la vereda divisoria de la huerta del Portillo, por Sur y Poniente con tierras del Sr. Conde del Águila y por Norte con las de D. Miguel Sanz Santiago. Se compone de 8 fanegas equivalentes a 4 hectareas, 89 áreas, 78 centímetros y 63 decímetros. Ha sido capitalizado por los 360 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 8100 rs. y retasado en 9000 rs. tipo para la subasta.

ADVERTENCIAS.

1º. No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2º. El precio en que fueren retasadas las fincas que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor y menor cuantía y procedan de Corporaciones civiles, se pagará este en diez plazos iguales, de á diez por 100 cada uno. El primero á los quince días siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cumplido todo su valor, según se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

3º. Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y calores laños que previene el artículo 6º de la ley de 1º de Mayo de 1855 y con la bonificación del 5 por 100 que en el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública consolidada ó diferida, conforme lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en veinte plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 igual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

4º. Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración principal de propiedades y derechos del Estado de esta provincia, los de que se trata no se hallan gravados con mas cargas que las que se les designan, pero si apareciesen posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5º. Los derechos de expediente, hasta la toma de posesión, serán de cuenta del rematante.

6º. A la vez que en esta Capital se verifica otro remate en el mismo dia y hora en la Villa de Posadas, como cabeza de partido donde radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1º. Se consideran como bienes de

corporaciones civiles los Propios, Beneficencia e Instrucción pública, cuyos productos no ingresen en las cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan a las provincias y a los pueblos.

2º. Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de Instrucción pública superior, cuyos productos ingresen en las Cajas del Estado, y los del Secuestro del ex-Infante D. Carlos.

Córdoba de 3 Febrero de 1859.
—Gabriel Alvarez y Mendizábal.

Sección de noticias.

ESTRANGERAS.

—Se han recibido en Madrid las partes telegráficas siguientes.

París 5. Ayer salió á luz un folleto de Mr. Laregonier titulado *Napoleón III y la Italia*. Su apariencia ha hecho bajar la Bolsa. La idea culminante en el folleto es formar una confederación de monarquías italianas cuyo centro sea Roma y cabeza el Papa.

Pamplona 5. Los dos correos de Francia que por causa de lluvias y de la crecida subsiguiente del Ebro, se hallaban detenidos en Rincón de Soto, han atravesado aquél por Aragón y siguen hoy su expedición para la corte.

Constantinopla 5. Se han desbaratado los proyectos de cambio ministerial.

Se espera á la diputación encargada de pedir la investidura del nuevo hospodar.

Corren voces de que en Montenegro han venido á las manos.

Turín 6. El ministro de Hacienda, en el proyecto de empréstito que ha presentado á la Cámara, demuestra la necesidad de preparar la defensa del país, en vista de las disposiciones poco pacíficas de Austria.

París 6. Han sido variados muchos prefectos y subprefectos.

En Jassy se ha descubierto un complot contra el nuevo hospodar.

Bucarest 5. Se ha abierto la legislatura y se han anulado algunas elecciones irregulares.

Viena. El coronel Couza, que fué elegido hospodar de Moldavia, lo ha sido igualmente de Valaquia, con lo cual la unión de los Principados se halla indirectamente realizada.

Marsella 6. El gobierno napoleónico ha declarado que la consulta de los abogados del camino de hierro de Tarentinos ilegal y digna de censura por discutir una cuestión que ya el rey había desaprobado.

Turín 6. Los tropas austriacas están escalonadas entre Ada y el Tesino, formando grandes masas en las extremidades de la línea de Parma á Plasencia.

París 6. En el bolicín del Boulevard han subido hoy domingo los fondos públicos, por decirse que el discurso que pronunciará mañana el emperador se inclina á la paz.

Los Estados Unidos se ocupan del aumento de su marina.

Dicen de Chile que las provin-

SECCION DE ANUNCIOS DEL DIARIO.

SUBASTA EXTRAJUDICIAL. En la escribanía de don José Sánchez Guerra, sito en la calle de Fernando Colón, antes Cedizas, número 44, tendrá lugar el dia 26 del corriente mes, á las 42 de su mañana, la de una casa libre de todo gravamen, propiedad de don Rafael de Huetos, de esta vecindad, situada en la calle del Poyo de esta capital, señalada con el núm. 18, que su fachada mira al Norte, linda por el Sur con otra núm. 17 de los herederos de don Sebastián Barbero, por Poniente con la núm. 27 en la calle del Baño, perteneciente al Estado, y por el Norte con la número 19 de la calle del Poyo, de don Pablo Castellano y otra núm. 20 de D. Juan Gómez, apreciada en 63,435 rs., estando de manifiesto la titulación de dicha finca en el despacho de la indicada escribanía, para los que gusten interesarse y hacer proposiciones.

4-1

IMPORTANTE. Se enseña gramática latina por D. Rafael de la Torre y Ardila, preceptor de Latitud y Retórica, que vive en esta ciudad calle de la Judería núm. 32, y admite pupilos para estudiar dicho idioma.

4-2

GENEROS. En la tienda de ropas situada cuesta de Lanjan junto á la botica del Sr. Avilés, se ha recibido un nuevo surtido de generos, comolienzos de 1, 1 1/4, 2, 2 1/2, 3 varas de ancho, holandas de una vara y de tres varas de ancho para sabanas; pañuelos de hilo y de batista, con cenefas de color y de ultima moda y precios baratos; corbatas de seda y de precios de 6 rs. hasta 45 rs. una; Cien cortes de vestidos de seda de volantes y sin sin ellos, y de todos colores y clases que uno desee; pañuelos de la India ultima moda, campo liso y cenefas oriferadas; banovas, ó bien colchas de piqué, de valtre, y cama grande. Mantelerias de 6, 12, 18 y 24 cubiertos, adamascadas y de hilo puro, colgaduras bordadas, cuellos, mangas, medias blancas de algodon inglés, el precio 6 rs.

Nota. — Los paños, patencnes sea vareado ó sea en corte, se dan á precios facturados, tambien hay un surtido de hilos franceses para coser en blanco y negro y de toda finura que uno desee y se venden menos de cuartos.

4-3

PERDIDA. En la noche del 4 de este mes ha desaparecido de la dehesa del Cuazarrón una Vega de la ganadería del Exmo. Sr. Marqués de Benamejí, que se cree haya sido robada, con las señas siguientes: castaña, atigrada por las caderas, cabos negros, de 4 a 5 años, 7 cuartas. La persona que sepa su paradero se servirá avisarlo á la Secretaría de S. E., donde se le gratificará.

4-4

ARRENDAMIENTO. Desde S. Juan del corriente año se arrienda la casa núm. 18 calle del Amparo. La persona á quien convenga tratará con D. Rafael de Flores, que vive calle del Baño de la Catedral núm. 53.

4-5



1855

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

1855

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges

Pharmacien à Paris (Verges)

PATE & GEORGE

PARIS

Verges</